

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **4003**     *ACTIVIDADES CULTURALES AYACOR, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 306 de la vigente Ley de Sociedades de Capital se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 15 de enero de 2011, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada 30 de mayo de 2010, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 209.893,24 euros.
- b) Acciones a emitir: 34.924 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 398.242 al 433.165 ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el "BORME", para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de noviembre de 2011. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Valencia, calle General Sanmartín, 10, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Valencia, 7 de febrero de 2011.- El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A110009696-1